

Marca: «Renault».  
 Modelo: K 04 Z5B.  
 Tipo: Cabina con dos puertas.

Con contraseña de homologación número e2 S 027.

4. Los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 1.3 del anexo 1 de la Resolución de esta Dirección General de 21 de marzo de 1997, y de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de esta Dirección General de 15 de enero de 1981 por la que se desarrolla la Orden de este Ministerio de 27 de julio de 1979, que establece el equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabinas de protección para casos de vuelco.

Madrid, 20 de abril de 2001.—El Director general, Rafael Milán Díez.

**9032** *RESOLUCIÓN de 20 de abril de 2001, de la Dirección General de Agricultura, por la que se resuelve la homologación genérica del tractor marca «New Holland», modelo TK 75 M.*

Solicitada por «New Holland España, Sociedad Anónima», la homologación del tractor marca «New Holland», modelo TK 75 M, realizadas las verificaciones preceptivas por la Estación Mecánica Agrícola y apreciada su equivalencia, a efectos de su potencia de inscripción, con el de la misma marca, modelo TK 75 V, de conformidad con la Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 14 de febrero de 1964, por la que se establece el procedimiento de homologación de potencia de los tractores agrícolas, resuelvo:

- Hacer pública la homologación genérica del tractor marca «New Holland», modelo TK 75 M, cuyos datos de potencia y consumo figuran en el anexo.
- La potencia de inscripción de dicho tractor ha sido establecida en 71 CV.

El Tractor mencionado queda clasificado en el subgrupo 6.2 del anexo de la Resolución de esta Dirección General de 21 de marzo de 1997, y de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de esta Dirección General de 15 de enero de 1981, por la que se desarrolla la Orden de este Ministerio de 27 de julio de 1979, que establece el equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabinas de protección para casos de vuelco.

Madrid, 20 de abril de 2001.—El Director general, Rafael Milán Díez.

**ANEXO QUE SE CITA**

Tractor homologado:

Marca .....	«New Holland».
Modelo .....	TK 75 M.
Tipo .....	Cadenas.
Fabricante .....	«New Holland Italia SpA.», Módena (Italia).
Motor:	
Denominación .....	«Iveco», modelo 8035.25.
Combustible empleado .....	Gasóleo.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (rpm)		Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (° C)	Presión (mm Hg)

I. *Ensayo de homologación de potencia:*

Prueba de potencia sostenida a 540 ± 10 revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

Datos observados ...	65,2	1.958	540	172	30,0	716
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales .....	70,9	1.958	540	—	15,5	760

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (rpm)		Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (° C)	Presión (mm Hg)

II. *Ensayos complementarios:*

Prueba a la velocidad del motor —2.300 revoluciones por minuto— designada como nominal por el fabricante.

Datos observados ...	65,4	2.300	634	178	30,0	716
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales .....	71,1	2.300	634	—	15,5	760

III. Observaciones: El tractor incorpora un eje único de salida de toma de fuerza de 35 milímetros de diámetro y 6 estrías, con velocidad nominal de giro de 540 revoluciones por minuto, pudiendo, asimismo, girar a 750 revoluciones por minuto.

**9033** *RESOLUCIÓN de 20 de abril de 2001, de la Dirección General de Agricultura, por la que se resuelve la homologación de la estructura de protección marca «New Holland», modelo R12, tipo bastidor de dos postes adelantado, válida para tractores marca «New Holland», modelos que se citan.*

A solicitud de «New Holland España, Sociedad Anónima», y superados los ensayos y verificaciones especificados en la Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 27 de julio de 1979, por la que se establece el equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabinas de protección para casos de vuelco, resuelvo:

- Ampliar y actualizar la homologación de la estructura de protección marca «New Holland», modelo R12, tipo bastidor de dos postes adelantado, válida para los tractores:

Marca: «New Holland». Modelo: TK 65 F. Versión: Cadenas.  
 Marca: «New Holland». Modelo: TK 75 V. Versión: Cadenas.  
 Marca: «New Holland». Modelo: TK 75 M. Versión: Cadenas.

- El número de homologación asignado a la estructura es: EP7/0017.a(3).

3. Las pruebas de resistencia han sido realizadas, según el código 8 de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE), método estático, por la Estación de Ensayos de Bolonia (Italia), y las verificaciones preceptivas, por la Estación de Mecánica Agrícola.

4. Cualquier modificación de las características de la estructura en cuestión o de aquellas de los tractores citados que influyesen en los ensayos, así como cualquier ampliación del ámbito de validez de la presente homologación para otros tractores, sólo podrá realizarse con sujeción a lo preceptuado, al respecto, en la Orden mencionada.

Madrid, 20 de abril de 2001.—El Director general, Rafael Milán Díez.

**9034** *RESOLUCIÓN de 20 de abril de 2001, de la Dirección General de Agricultura, por la que se resuelve la autorización de inscripción en los Registros Oficiales de Maquinaria Agrícola de la Estructura de Protección marca «Massey Ferguson», modelo 5002 E9, para el tractor marca «Massey Ferguson», modelo 8250.*

A los efectos de la autorización preceptiva para la inscripción en los Registros Oficiales de Maquinaria Agrícola, de los «tractores agrícolas» y sus «estructuras de protección para casos de vuelco», a la vista de lo dispuesto en la Directiva 74/150/CEE, relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros sobre la homologación de los tractores agrícolas o forestales de ruedas y en virtud de lo establecido en el Real Decreto 2028/1986, de 6 de junio, por el que se dictan normas para la aplicación de determinadas Directivas de la CEE, relativas a la homologación de tipo de vehículos automóviles, remolques y semirremolques, así como de partes

y piezas de dichos vehículos, y en la Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 27 de julio de 1979, por la que se regula, técnicamente, el equipamiento de los tractores agrícolas con bastidores o cabinas oficialmente homologados y de 28 de mayo de 1987 sobre Inscripción de Máquinas Agrícolas en los Registros Oficiales, resuelvo:

1. Autorizar la estructura de protección marca «Massey Ferguson», modelo 5002 E9, tipo cabina con dos puertas, válida para los tractores marca «Massey Ferguson», modelo 8250, versión 4RM.

2. El número de homologación asignado a la estructura es e2 S 049.

Cualquier modificación de las características de la estructura en cuestión o de aquéllas de los tractores citados que influyesen en los ensayos, así como cualquier ampliación del ámbito de validez de la presente autorización para otros tractores, sólo podrá realizarse con sujeción a lo preceptuado, al respecto, en las disposiciones mencionadas.

Madrid, 20 de abril de 2001.—El Director general, Rafael Milán Díez.

## MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

**9035**

*RESOLUCIÓN de 25 de abril de 2001, de la Subsecretaría, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo 1/209/01 interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Sexta) del Tribunal Supremo y se emplaza a los interesados en el mismo.*

A tenor de lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa («Boletín Oficial del Estado» del 14), y en cumplimiento de lo solicitado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Sexta) del Tribunal Supremo,

Esta Subsecretaría acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo en el encabezamiento citado, interpuesto por la Unión General de Trabajadores de España, contra el Real Decreto 55/2001, de 19 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 20 siguiente), por el que se concede la Gran Cruz de la Real Orden de Reconocimiento Civil a las Víctimas del Terrorismo a don Melitón Manzanas González, entre otros.

Asimismo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la citada Ley, se emplaza a todas aquellas personas físicas y jurídicas a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos de la resolución impugnada y a quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de la misma, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días, siguientes a la notificación o, en su caso, publicación de la presente Resolución.

Madrid, 25 de abril de 2001.—La Subsecretaria, Dolores de la Fuente Vázquez.

**9036**

*RESOLUCIÓN de 25 de abril de 2001, de la Subsecretaría, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo 1/211/01 interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Sexta) del Tribunal Supremo y se emplaza a los interesados en el mismo.*

A tenor de lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa («Boletín Oficial del Estado» del 14), y en cumplimiento de lo solicitado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Sexta), del Tribunal Supremo,

Esta Subsecretaría acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo en el encabezamiento citado, interpuesto por la Confederación Sindical de Comisiones Obreras, contra el Real Decreto 55/2001, de 19 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 20), por el que se concede la Gran Cruz de la Real Orden de Reconocimiento Civil a las Víctimas del Terrorismo a don Melitón Manzanas González, entre otros.

Asimismo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la citada Ley, se emplaza a todas aquellas personas físicas y jurídicas a cuyo favor hubie-

ren derivado o derivasen derechos de la resolución impugnada y a quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de la misma, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días, siguientes a la notificación o, en su caso, publicación de la presente Resolución.

Madrid, 25 de abril de 2001.—La Subsecretaria, Dolores de la Fuente Vázquez.

**9037**

*RESOLUCIÓN de 25 de abril de 2001, de la Subsecretaría, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo 1/217/01, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Sexta), del Tribunal Supremo y se emplaza a los interesados en el mismo.*

A tenor de lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa («Boletín Oficial del Estado» del 14), y en cumplimiento de lo solicitado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Sexta), del Tribunal Supremo,

Esta Subsecretaría acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo en el encabezamiento citado, interpuesto por don Carlos Jiménez Martínez y otros, contra el Real Decreto 55/2001, de 19 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 20), por el que se concede la Gran Cruz de la Real Orden de Reconocimiento Civil a las Víctimas del Terrorismo a don Melitón Manzanas González, entre otros.

Asimismo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la citada Ley, se emplaza a todas aquellas personas físicas y jurídicas a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos de la resolución impugnada y a quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de la misma, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días, siguientes a la notificación o, en su caso, publicación de la presente Resolución.

Madrid, 25 de abril de 2001.—La Subsecretaria, Dolores de la Fuente Vázquez.

## MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

**9038**

*RESOLUCIÓN de 30 de abril de 2001, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se convoca el curso «Las relaciones internacionales en el ámbito de la Cooperación al desarrollo», a desarrollar por el Centro de Cooperación Institucional los días 4, 5, 6, 7 y 8 de junio, y 15, 16, 17, 18 y 19 de octubre de 2001.*

La realización de actividades encomendadas, en el ámbito de sus competencias, al Centro de Cooperación Institucional, implica el desarrollo de algunos programas específicos que potencien la profesionalidad del personal de las Administraciones públicas en el área de cooperación.

El Instituto Nacional de Administración Pública ha asumido el reto de las nuevas necesidades de formación en el área internacional surgida de las crecientes demandas que recibe la Administración española de enviar expertos, en diferentes áreas y campos de actividad, para realizar tareas de consultoría, asesoramiento o formación en el extranjero.

Por Resolución de 17 de noviembre de 1999, el Instituto Nacional de Administración Pública convocó la primera edición del Curso «Las relaciones internacionales en el ámbito de la cooperación al desarrollo», que se realizó en colaboración con la Escuela Diplomática.

En dicha convocatoria ya se contemplaba la realización de posteriores ediciones. A la vista de la favorable acogida dispensada a esta iniciativa y de la necesidad de profundizar y ampliar la oferta formativa, el Instituto Nacional de Administración Pública convoca, a través del Centro de Cooperación Institucional, la segunda edición del curso «Las relaciones internacionales en el ámbito de la cooperación al desarrollo», que se desarrollará de acuerdo con las siguientes bases: